

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

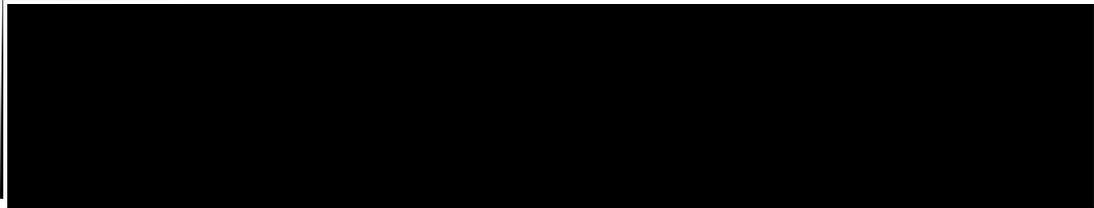
ACTA No. 006/2020

CD-006/2020

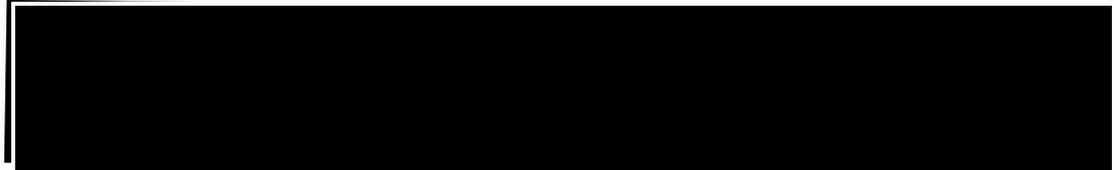
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día sábado 15 de febrero de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO SEIS DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; está presente también 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 005/2020, CELEBRADA EL SÁBADO 01 DE FEBRERO DE 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL FOSOFAMILIA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- V. PRESENTACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL FOSOFAMILIA.

VI.



VII.



VIII.



[REDACTED]

IX.

[REDACTED]

X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL, UNIDAD DE RIESGO.

XI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE LA UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTARIA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

XII.

[REDACTED]

XIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CUSTODIAR LA BODEGA GENERAL DEL FOSOFAMILIA [REDACTED]

XIV.

[REDACTED]

XV.

[REDACTED]

XVI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL A FAVOR DE LA LICENCIADA MAVIS IVETTE MILLA CONTRERAS.

XVII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE COMUNICACIONES Y OFICIAL DE INFORMACIÓN AD HONOREM.

XVIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL FOSOFAMILIA.

XIX.

[REDACTED]

XX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 005/2020, CELEBRADA EL SÁBADO 01 DE FEBRERO 2020., sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/006.2020). Ratificar la aprobación del acta número Cero Cero Cinco-Dos Mil Veinte, celebrada el sábado 01 de febrero de dos mil veinte.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL FOSOFAMILIA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, señora Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, informa para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorandum No. 004/2020, de fecha 13 de febrero del presente año, Informe de Resultado de Fiscalización a la Unidad de Gestión Documental y Archivo del FOSOFAMILIA, así como los comentarios sobre los hallazgos encontrados durante la evaluación realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

El periodo de evaluación realizado por el IAIP corresponde al periodo comprendido de octubre 2017 a julio 2019, durante el cual la Unidad de Gestión Documental y Archivo del FOSOFAMILIA obtuvo una nota del 45.75, según el detalle siguiente:

	INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
1	Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	18
2	Talento humano de la UGDA	10	2.75
3	Identificación y Clasificación Documental	15	5
4	Ordenación y Descripción Documental	5	2.5
5	TIC's en la Gestión Documental	5	1
6	Valoración y selección documental	7	3
7	Conservación física y digital	20	3
8	Instrumentos GDA publicados	5	4
9	Control interno del SIGDA	13	6.5
	TOTAL	100	45.75

Consejo Directivo- Acta No. 006/2020



Cabe mencionar, que por cada indicador el Instituto de Acceso a la Información Pública emitió sus respectivos comentarios, a los cuales se les debe dar seguimiento y cumplimiento.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/006.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de Informe de Resultado de Fiscalización a la Unidad de Gestión Documental y Archivo del FOSOFAMILIA por parte del IAIP. B) Se instruye a la Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem en conjunto con la Unidad de Servicios Generales y la UACI agilizar la búsqueda de un inmueble que cumpla con las especificaciones dadas por el IAIP, para realizar el traslado de la documentación física que se encuentra actualmente en la Bodega de San José Guayabal. C) Se instruye a la Encargada de la Unidad de Servicios Generales, Sra. Elda Rocío Martínez presentar un informe ante el Consejo Directivo, solicitando autorización para descargar todo el activo fijo en desuso y mal estado que se encuentra almacenado en la Bodega de San José Guayabal.

PUNTO V. PRESENTACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL FOSOFAMILIA.

La Coordinadora de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem, Licenciada Amelia Beatriz Cardona, informa para consideración del Consejo Directivo, Informe de evaluación del Instituto de Acceso a la Información Pública al Portal de Transparencia del FOSOFAMILIA.

El Instituto de Acceso a la Información Pública realizó entre los meses de octubre y noviembre de 2019 evaluación del Portal de Transparencia del FOSOFAMILIA, en los cuales realizaron revisión de las actualizaciones trimestrales desde octubre 2017 a julio de 2019.

La evaluación realizada comprende, apartados tales como: a) Marco Normativo; b) Estructura Organizativa; c) Directorio y currículum de funcionarios; d) Presupuesto; e) Procedimiento de selección; f) Asesores; g) Remuneraciones, entre otros; obteniendo una calificación de 3.073.

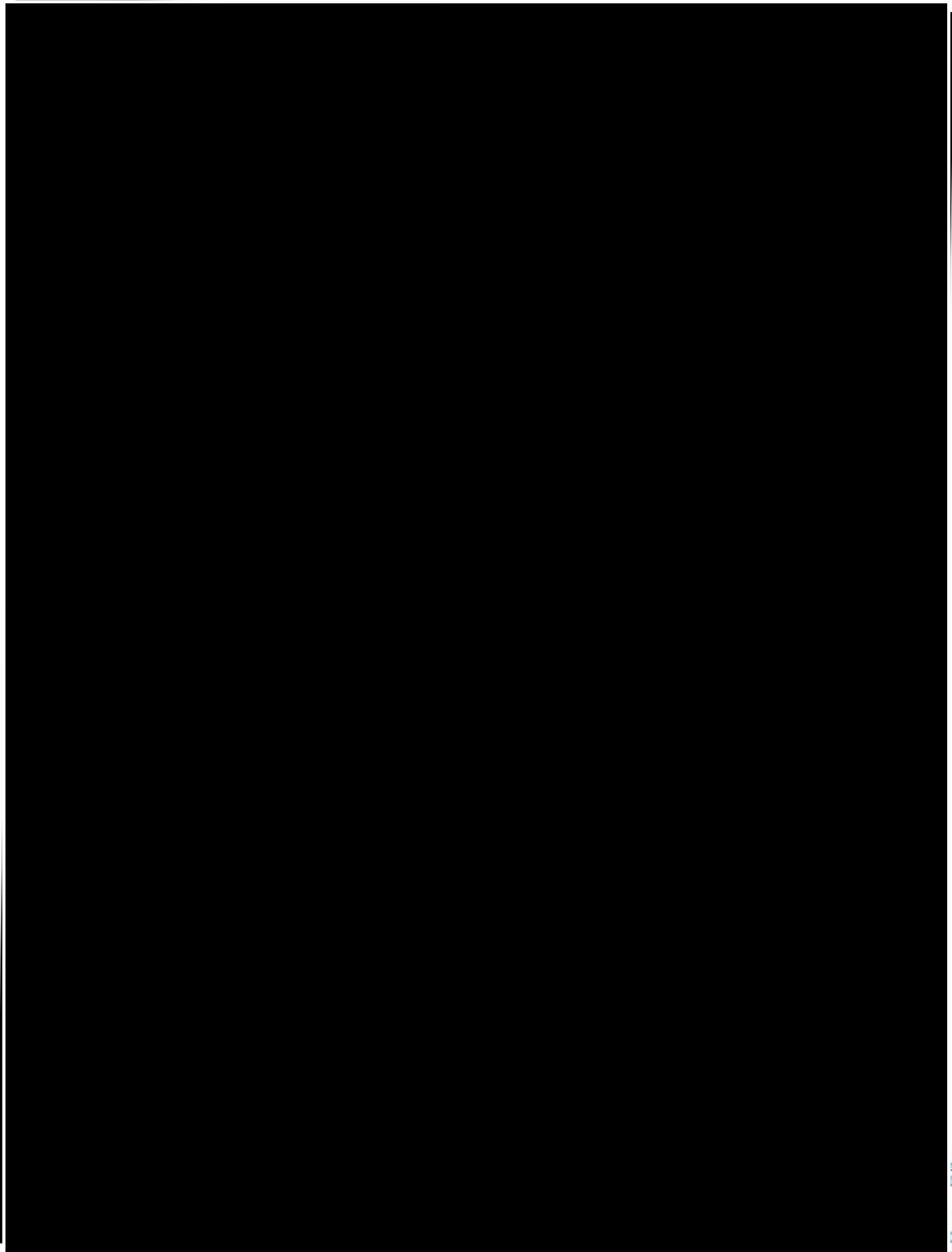
Dicho resultado se debe en gran parte a no contar con varias actualizaciones requeridas durante los años de 2017 y 2018 (durante la Administración anterior).

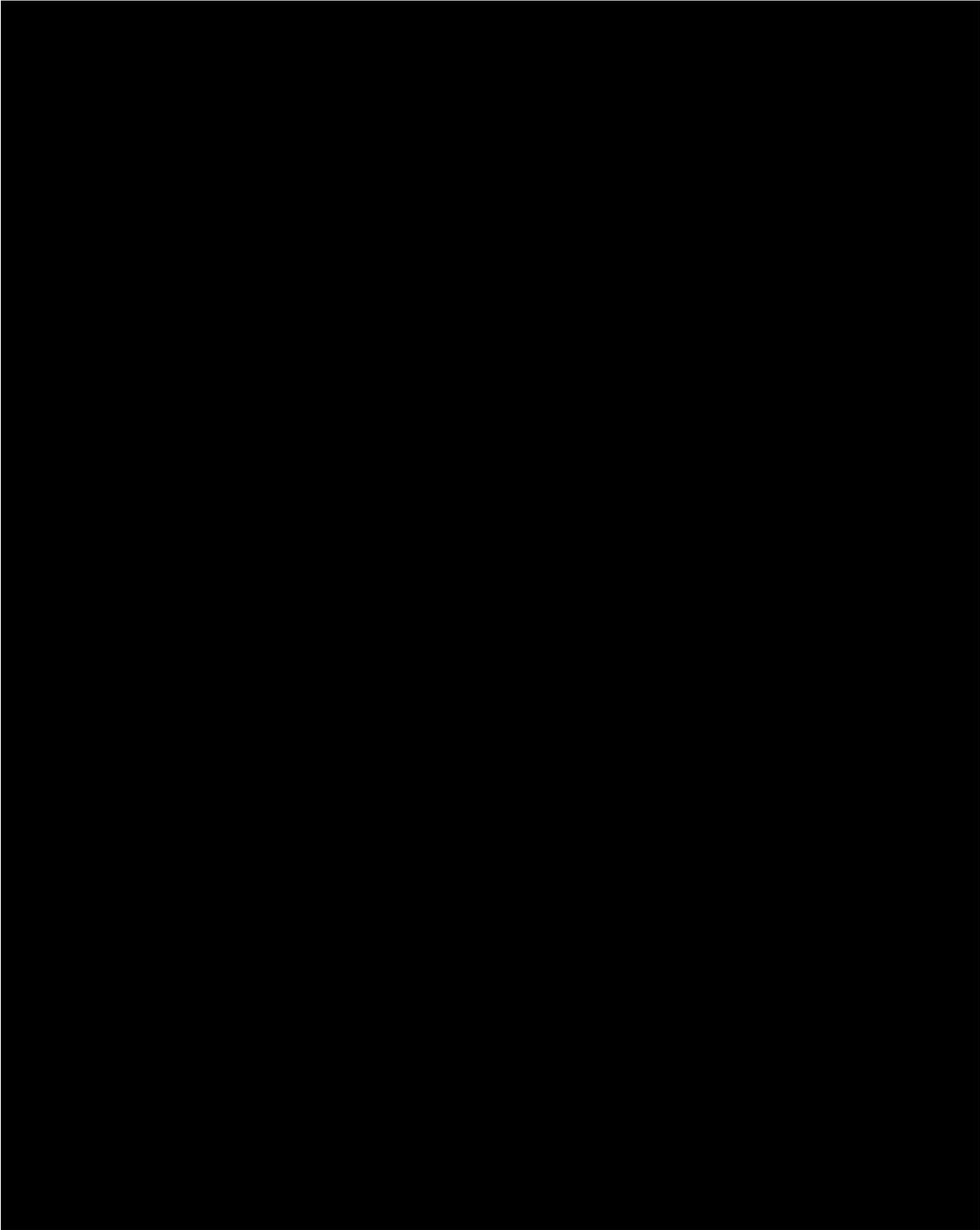
La Licenciada Cardona, Oficial de Información Ad Honorem reitera ante el Consejo Directivo su compromiso para dar seguimiento y cumplimiento a las observaciones realizadas, para así mejorar en futuras fiscalizaciones por parte del IAIP.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/006.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado del Informe de evaluación del Instituto de Acceso a la Información Pública al Portal de Transparencia del FOSOFAMILIA, dado a conocer por la Coordinadora de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem, Licenciada Amelia Beatriz Cardona. B) El Consejo Directivo instruye a la Coordinadora de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem, Licenciada Amelia Beatriz Cardona, mantener actualizado

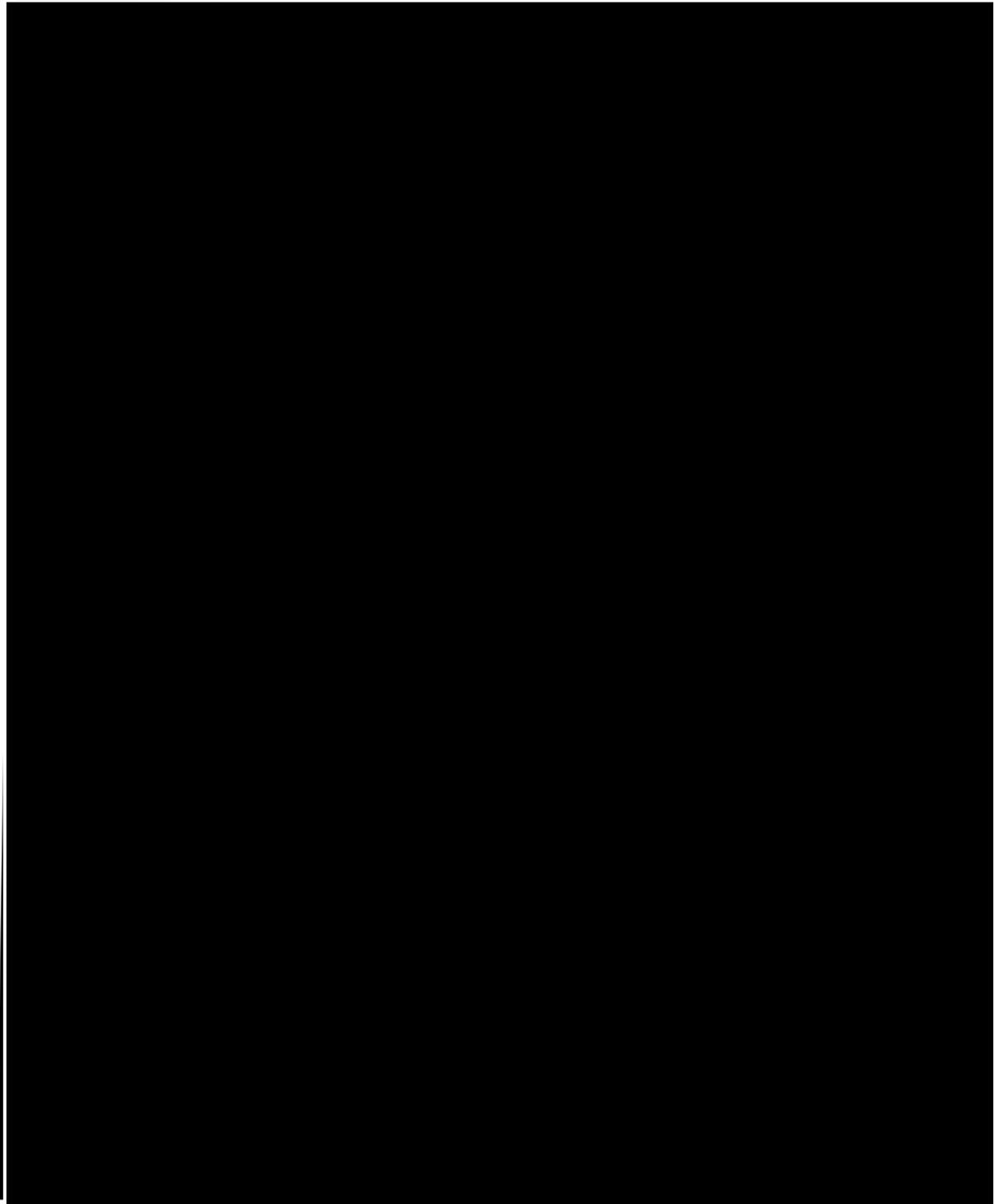


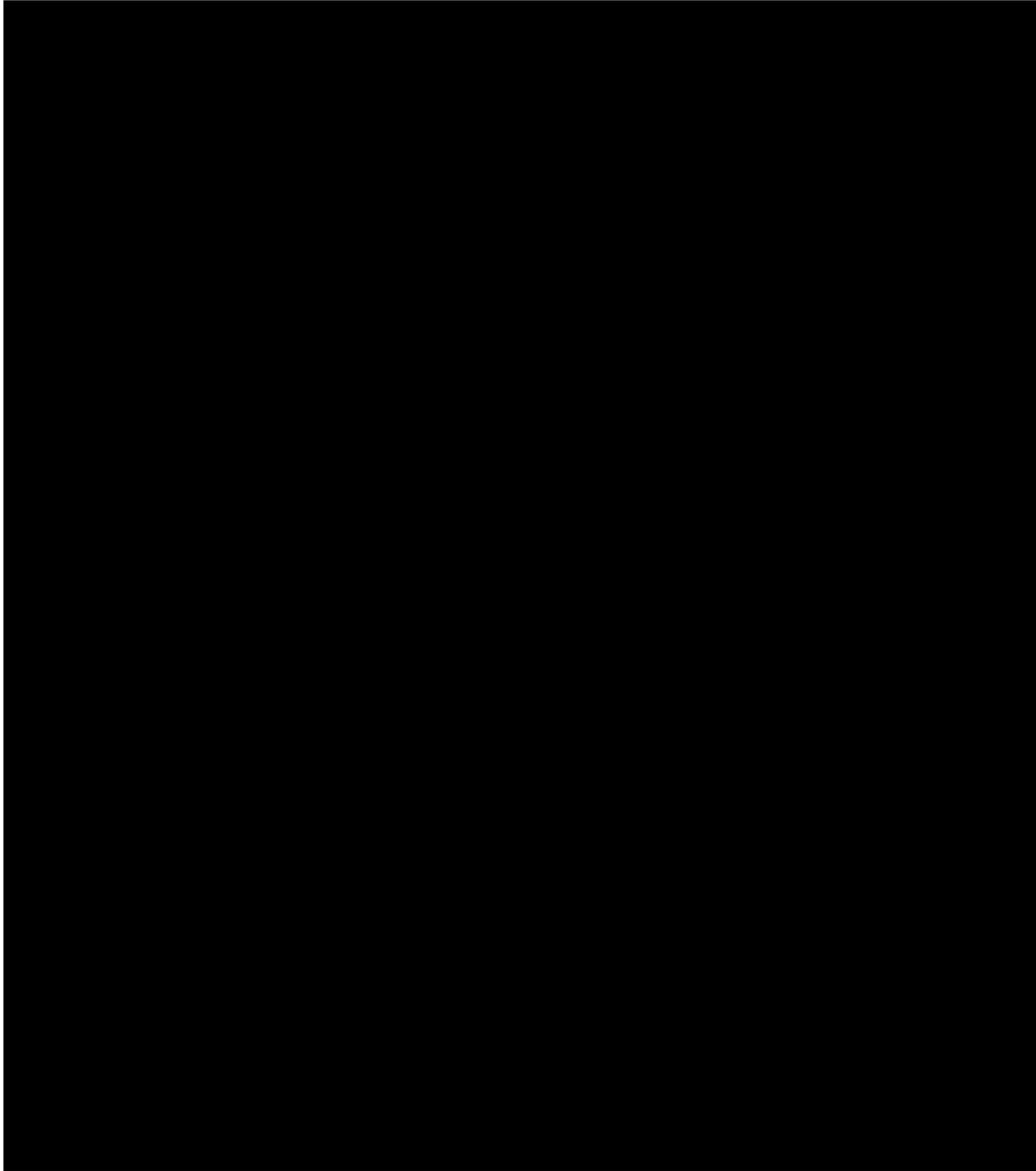
el Portal de Transparencia, según los requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública.





A handwritten signature in blue ink located in the bottom right corner of the page.





PUNTO X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL, UNIDAD DE RIESGO.

La Ingeniera Rosa Vianey Fernández Roque, Jefe de la Unidad de Riesgos, presenta a Consejo Directivo, solicitud de autorización de actualización del Manual de Riesgo Operacional.



A handwritten blue mark resembling a stylized letter 'A' or a signature flourish.

El riesgo Operacional se define como toda posible contingencia que pueda provocar perdidas a una empresa a causa de errores humanos, de errores tecnológicos, de procesos internos defectuosos o fallidos o a raíz de acontecimiento externos (fraudes, accidentes, desastres, etc) Esta clase de riesgos es inherente a todos los sistemas y procesos realizados por humanos.

El FOSOFAMILIA con el fin de mitigar el Riesgo Operacional implementa un sistema de ejecución y monitoreo de procesos de este, estableciendo las definiciones, conceptos y algunas de las herramientas fundamentales para su efectiva aplicación. La base de la Administración de Riesgos es tomar decisiones adecuadas acerca de cuanto riesgo puede tolerarse y como administrarlo.

El Riesgo Operacional es un tipo de riesgo que está presente en todas las operaciones de FOSOFAMILIA, así como en cualquier empresa u organismo a través de eventos adversos generadores de perdidas (directas, indirectas, costos de reputación o de oportunidad) en procesos internos, administración de personas, sistemas, practicas comerciales y eventos externos, debido a que no pueden ser procesadas de forma oportuna y adecuada o de manera correcta.

La Gestión de Riesgo Operativo se dirige a todas las personas que se encuentran vinculadas al FOSOFAMILIA, y constituye un elemento de apoyo para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y su contenido debe ser de cumplimiento obligatorio.

La actualización del presente Manual de Riesgo Operacional, el cual se detalla y anexa a la presente acta, contempla el siguiente contenido: a) Introducción; b) Objetivos; c) Marco Regulatorio; d) Definiciones; e) Política de Gestión de Riesgo Operacional; f) Factores de Riesgo; g) Estructura de Gestión de Riesgo Operacional; h) Funciones y Responsabilidades; i) Etapas del proceso de gestión de riesgos; j) Metodología para la gestión de Riesgo Operacional; k) Evaluación de Riesgo; l) Control y mitigación del riesgo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 08/006.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado y autoriza la actualización del Manual de Riesgo Operacional, presentado por la Inga. Rosa Fernández Roque, Jefe de Riesgo. B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva a remitir el presente Manual de Riesgo Operacional a la Superintendencia del Sistema Financiero C) Se instruye a Dirección Ejecutiva dar a conocer el presente Manual a las unidades involucradas para el debido cumplimiento y divulgación del personal a su cargo.

PUNTO XI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE LA UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTARIA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum UFI No. 02/2020, de fecha 14 de febrero del presente año, solicitud de autorización de modificación de nombramiento de Encargado de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda.



En Acuerdo de Consejo Directivo Numero 09/050.2019, de fecha 21 de noviembre de 2019 literal B), el Consejo acordó *B) El Consejo Directivo propone y autoriza el nombramiento de la Licenciada Rosa María Miranda Calderón, como Encargada de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda. C) Se instruye al Jefe de la Unidad Financiera Institucional/Presupuesto, informar al Ministerio de Hacienda el nombramiento de la Licenciada Rosa María Miranda.*

En fecha 12 de diciembre de 2019 se remitió a través de nota al Ministerio de Hacienda las Categorías Presupuestarias de FOSOFAMILIA y la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa, informando el nombramiento de la licenciada Rosa María Miranda Calderón como Encargada de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda.

En fecha 07 de febrero del corriente año, el licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, recibió correo electrónico por parte de la licenciada Natalia Guadalupe Huevo, Analista Presupuestaria, de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en el cual informa que del análisis realizado a las funciones y cargo de la responsable de la UEP, se hacen las siguientes observaciones de conformidad a los "Lineamientos para la conformación de las Unidades Ejecutoras de Programas" establecidos en el Acuerdo Ejecutivo No. 1286 de fecha 06 de septiembre de 2016:

1. En los Criterios de Conformación numeral 3, del citado Acuerdo 1286, estipula que la gestión, manejo y conducción de la UEP estará a cargo de la persona responsable de la Unidad Organizativa que se ha designado para tal fin (Director o Directora, Gerente); en ese sentido, no puede nombrarse como responsable a un Técnico u Oficial de Información; dado que se requiere una persona con nivel de toma de decisiones y coordinación con las otras Unidades organizativas que ejecutan acciones concretas en la producción de bienes y servicios que se entrega a la población, según lo indicado en el Programa Presupuestario de la Entidad.
2. En el numeral 7 de dicho Acuerdo, regula que la UEP se identifiquen al nivel de las Unidades Organizativas del primer nivel operativo dentro de cada institución; para el caso que nos ocupa, debe entenderse por el primer nivel de responsabilidad técnica-operativa, pudiendo considerarse cualquiera de las Gerencias o Direcciones vinculadas con los productos indicados en el PP.

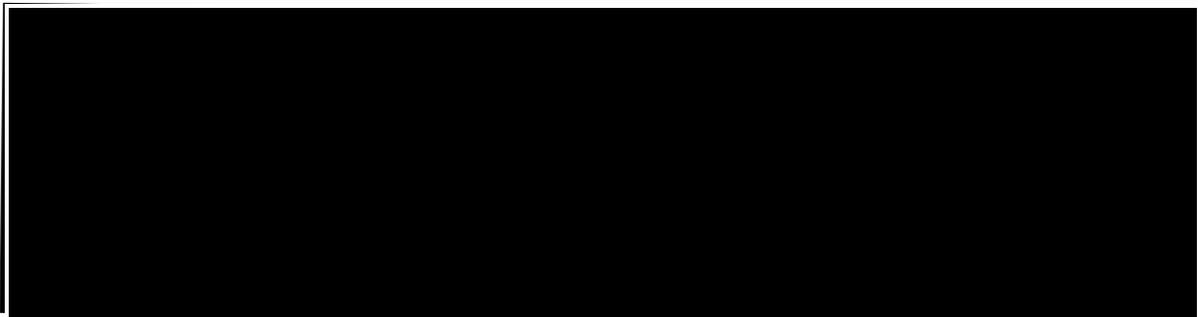
Con base a lo anterior y tomando en cuenta los lineamientos y las instrucciones metodológicas que, en su condición de ente rector del subsistema de presupuesto público, ha emitido el Ministerio de Hacienda, se solicita al Consejo Directivo lo siguiente:

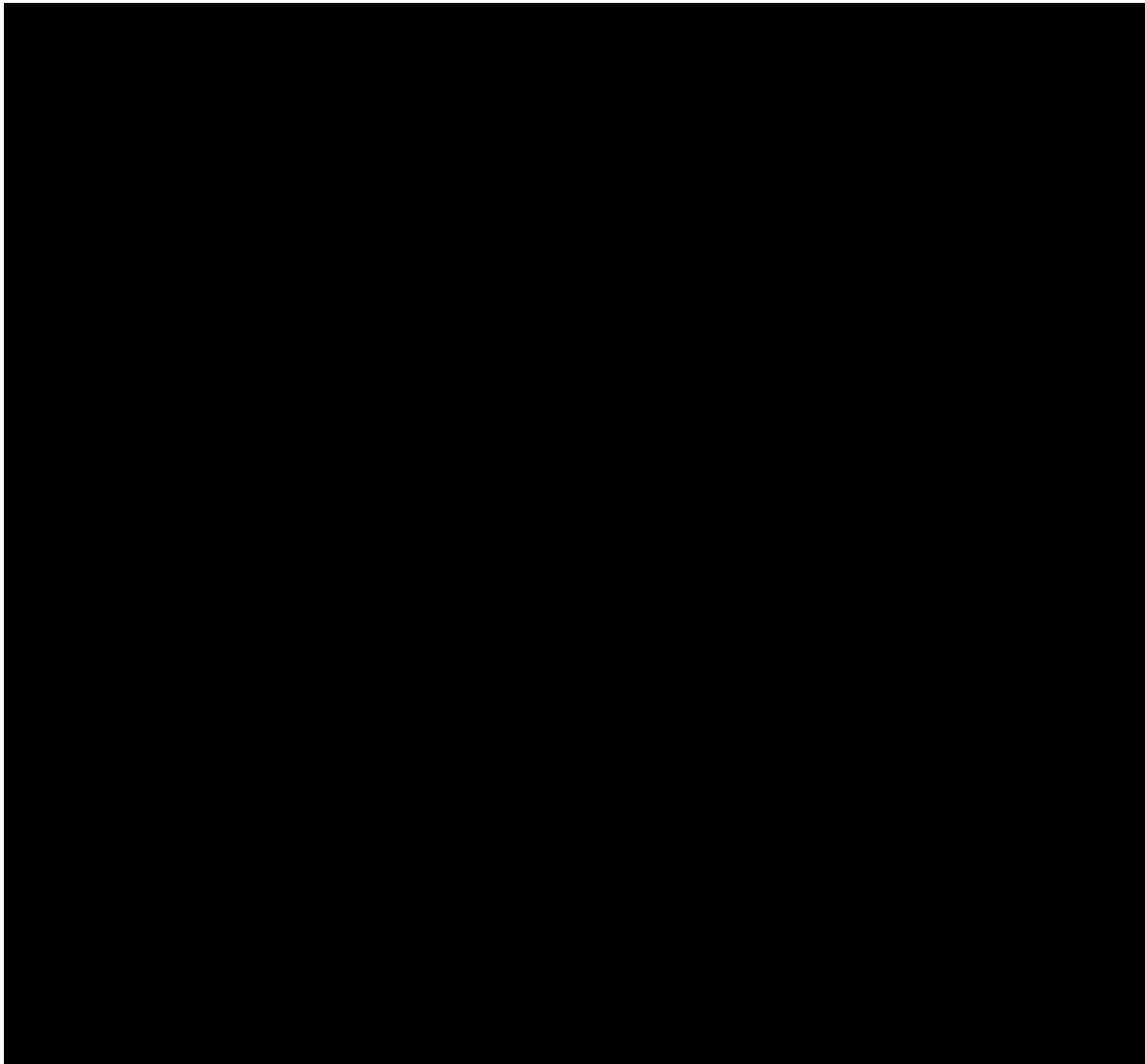
- Autorización de modificación de nombramiento de Encargado de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda, requiriendo el nombramiento del licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos Centro.



- Se solicita dejar sin efecto el nombramiento de la licenciada Rosa María Miranda, Oficial de Cumplimiento, como Encargada de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda, según Acuerdo 09/050.2019, de fecha 21 de noviembre de 2019.
- Se solicita autorización al Consejo Directivo para nombrar al señor Orlando Adilio Benítez Rivas, Coordinador de Tecnología de la Información para formar parte del equipo de Profesionales del ETD, dejando sin efecto el nombramiento del Ing. Douglas Mauricio Lozano García, quien a partir del 15 de diciembre de 2019 ya no forma parte del personal del FOSOFAMILIA. De igual manera, se solicita dejar sin efecto el nombramiento de la Ingeniera Rosa Vianey Fernández Roque, quien fungía como Jefe de la Unidad de Riesgos hasta el 15 de febrero del presente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 09/006.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud de autorización de modificación de nombramiento de Encargado de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda. B) El Consejo Directivo con base a las observaciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda autoriza el nombramiento del Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos Centro como Encargado de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda; dejando sin efecto el nombramiento de la licenciada Rosa María Miranda Calderón Oficial de Cumplimiento como Encargada de la Unidad Encargada de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda, según Acuerdo 09/050.2019, de fecha 21 de noviembre de 2019. C) Se ratifica los nombramientos del Equipo de Profesionales del ETD: Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino como Responsable Técnico del Programa Presupuestario; Rosa María Miranda, Oficial de Cumplimiento, Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, Ana Adilián Castro de Ferrer, Contadora Institucional, José Renato Cabrera, Coordinador de Recuperación Administrativa, Lic. Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos Centro, Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la UACI, Jeannette Urquilla de García, Jefe de Operaciones, Orlando Adilio Benitez Rivas, Coordinador de TI. D) Se instruye al Jefe de la Unidad Financiera Institucional/Presupuesto, informar al Ministerio de Hacienda el nombramiento del licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos Centro como Encargado de la Unidad Ejecutora Presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda.





PUNTO XIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CUSTODIAR LA BODEGA GENERAL DEL FOSOFAMILIA UBICADA EN : [REDACTED]

La Licenciada Mavis Ivette Milla, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal, presenta a Consejo Directivo, solicitud de autorización para firma de contrato de prórroga de prestación de servicios para custodiar la Bodega General del FOSOFAMILIA, [REDACTED]

A través de Memorandum SG No. 02A/2020, de fecha 10 de enero de 2020, dirigido al licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, la Encargada de la Unidad de Servicios Generales, Elda Rocío Martínez, informa que el contrato de servicios por la custodia los bienes de la Bodega General del FOSOFAMILIA, [REDACTED]

Por lo anterior, la Licenciada Mavis Milla, Coordinadora Jurídica de la Unidad Legal, presenta para consideración del Consejo Directivo la autorización para prorrogar el



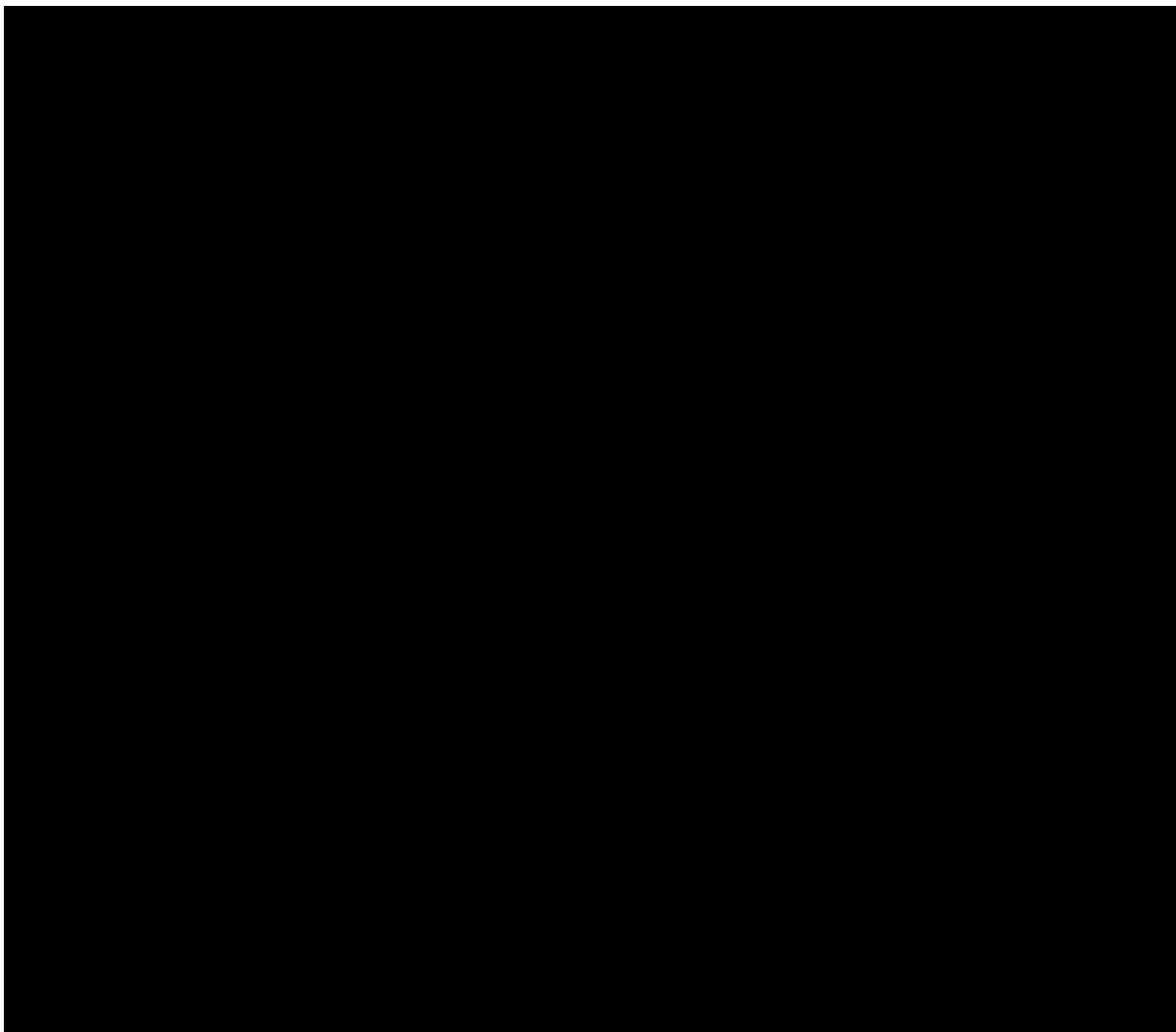
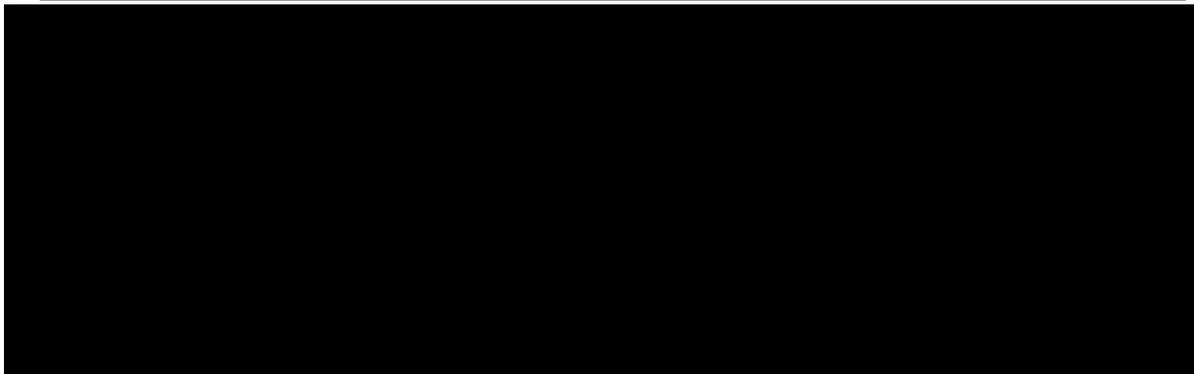
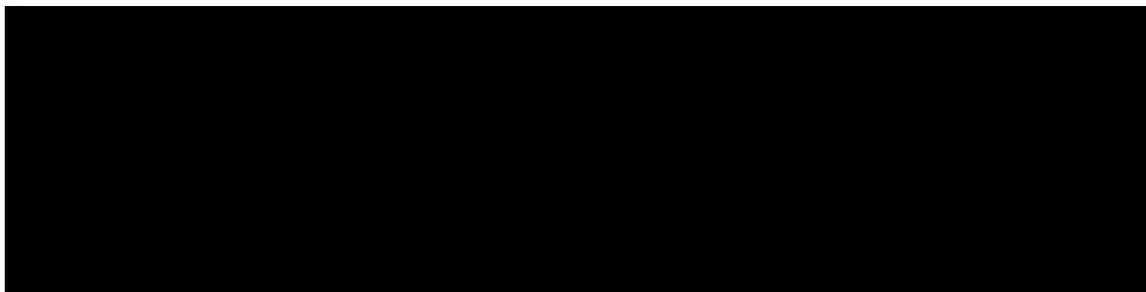
contrato de prestación de servicios del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 [REDACTED]
[REDACTED] quien es la persona encargada de cuidar las instalaciones donde estara la Bodega y se encarga de velar por los archivos y bienes de la Institución que se encuentran almacenados en el lugar, pagando un monto mensual

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO ONCE-CERO CERO SEIS - DOS MIL VEINTE (ACUERDO 11/006.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud de de autorización para firma de contrato de prórroga de prestación de servicios para custodiar la Bodega General del FOSOFAMILIA, [REDACTED]
[REDACTED] solicitud presentada por la licenciada Mavis Ivette Milla, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal. B) Se autoriza a la Administración realizar la gestiones correspondientes a fin de formalizar Contrato por Servicios Profesionales a nombre del [REDACTED] quien es la persona encargada de cuidar las instalaciones donde estará la Bodega y se encargara de velar por los archivos y bienes de la Institución que se encuentran almacenados en el lugar, pagando un monto mensual de [REDACTED]

[REDACTED] para un periodo de noventa días. C) Se instruye a la Unidad Legal proceder a realizar dicho contrato estableciendo las obligaciones y responsabilidades de las partes. D) Se autoriza al Ingeniero Hugo Ochoa Cárcamo, Presidente y Representante Legal del FOSOFAMILIA para que firme el contrato de prorroga por un periodo de tres meses a favor del [REDACTED]
[REDACTED]



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten signature or mark in blue ink.

PUNTO XVI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL A FAVOR DE LA LICENCIADA MAVIS IVETTE MILLA CONTRERAS.

La Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal, somete a consideración del Consejo Directivo, Solicitud de autorización de Otorgamiento de Poder General Judicial con Clausula Especial a favor de la Licenciada Mavis Ivette Milla Contreras.

En fecha 05 de febrero de 2020, la Administración del FOSOFAMILIA contrató los servicios profesionales de la Licenciada Mavis Ivette Milla Contreras, quien es mayor de edad, Abogado y Notario, quien fungirá como Colaboradora Jurídica del Área Legal, Escrituración, Registro y Judicial del FOSOFAMILIA, figura que será utilizada para lo siguiente:

- Para que ante sus oficios notariales se otorguen todos los instrumentos de créditos;
- Represente a FOSOFAMILIA en todos los asuntos administrativos o jurídicos en que tuviere interés; para lo cual debe otorgarse el respectivo Poder General Judicial con Clausula Especial;
- Darle seguimiento a la Cartera Judicial.

Por lo anterior, la Colaboradora Jurídica, Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, solicita al Consejo Directivo autorización para revocar Poderes Generales Judiciales con Clausula Especial emitidos anteriormente y otorgar nuevo poder a favor de la Licenciada Mavis Ivette Milla Contreras.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CATORCE-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 14/006.2020). A) El Consejo se da por enterado de la solicitud presentada por la Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal del FOSOFAMILIA. B) Autorizar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente del FOSOFAMILIA, para que otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial a favor de la Licenciada Mavis Ivette Milla Contreras. C) Se instruye la revocatoria de dejar sin efecto los Poderes General Judicial Administrativo con Clausula Especial emitidos anteriormente.

PUNTO XVII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE COMUNICACIONES Y OFICIAL DE INFORMACIÓN AD HONOREM.

La Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, Dora Alicia Hernández, presenta a Consejo Directivo, solicitud de autorización de modificación de nombramiento de la Coordinadora de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem.

En Acuerdo de Consejo Directivo 05/039.2019, de fecha 29 de agosto de 2019, el Consejo Directivo acordó: A) *Darse por enterada de la contratación de la Licenciada Amelia Beatriz Cardona, como Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones. B) Dar por recibida y aprobada la solicitud del nombramiento de la licenciada Amelia Beatriz*



Cardona, como Oficial de Información Ad Honorem, a partir del 30 de agosto del presente año.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública, la licenciada Amelia Beatriz Cardona, reúne los requisitos para desempeñar en forma permanente el cargo de Oficial de Información, los cuales son con base al Art. 49 para ser Oficial de Información se requiere: a) Ser salvadoreño, de reconocida honorabilidad, con experiencia en la Administración Pública, e idoneidad para el cargo; b) De preferencia con título universitario; c) No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental en los cinco años anteriores al ejercer el cargo; d) Estar solvente de responsabilidades administrativas en la Corte de Cuentas de la República, la Procuraduría General de la República y la Hacienda Pública. En caso de profesiones regladas, no haber sido sancionado por el organismo de vigilancia de la profesión en los últimos cinco años. e) Tener cuando menos veintiún años de edad el día de su designación; f) Participar en concurso transparente y abierto para acceder al cargo; g) Recibir un curso preparatorio impartido por el Instituto.

Con base a lo anterior, la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, Dora Alicia Hernández, somete a consideración del Consejo Directivo la modificatoria del nombramiento de la licenciada Amelia Beatriz Cardona, como Oficial de Información del FOSOFAMILIA, en carácter permanente y Coordinadora de Comunicaciones Ad Honorem.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO QUINCE–CERO CERO SEIS - DOS MIL VEINTE (ACUERDO 15/006.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud presentada por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, señorita Dora Alicia Hernández. B) El Consejo Directivo con base a que la licenciada Amelia Beatriz Cardona reúne el perfil y los requisitos legales para desarrollar el Cargo de Oficial de Información, autoriza la modificación del Cargo de Oficial de Información del FOSOFAMILIA en carácter permanente y en carácter ad honorem el de Coordinadora de Comunicaciones, dejando sin efecto el nombramiento efectuado en acuerdo de Consejo Directivo 05/039.2019, de fecha 29 de agosto de 2019. C) Se instruye a la Unidad Legal, proceder a elaborar declaración jurada conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública D) Se instruye a la Dirección Ejecutiva notificar al Instituto de Acceso a la Información Pública y demás entidades externas relacionadas, E) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos dar a conocer al personal y unidades involucradas el presente acuerdo.

PUNTO XVIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL FOSOFAMILIA.

La Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, señorita Dora Alicia Hernández, presenta al Consejo Directivo solicitud de autorización actualización de los integrantes que conformar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSOFAMILIA.

En sesión de Consejo Directivo No. 041/2019, Acuerdo V, de fecha, 12 de septiembre de 2019, se aprobó la integración de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSOFAMILIA quedando constituida de la siguiente manera:



Por el Tribunal de Ética (Ley de Ética Gubernamental)	
Integrantes	Cargo
Licda. Ana Patricia Sánchez	Coordinadora de la Unidad de RRHH
Lic. Lissette Carolina Portillo	Coordinadora Unidad Legal
Por la Autoridad	
Licda. Maritza Elizabeth Calderón	Oficial de Gestión Documental y Archivo
Sra. Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
Por los servidores públicos	
Sra. Priscilla María Funes de Núñez Miembro Propietaria	Técnica Administrativa Dirección Ejecutiva
Sra. Dora Alicia Hernández*- Miembro Suplente	Coordinadora de Género

La Comisión de Ética Gubernamental, estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero será electo por los servidores públicos de la respectiva institución. Los miembros propietarios y suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.

Dicha solicitud de actualización obedece al retiro de la institución de las licenciadas Ana Patricia Sánchez, quien fungía como Coordinadora de Recursos Humanos y Lissette Carolina Portillo, Coordinadora de la Unidad Legal, miembros nombradas por ley por el Tribunal de Ética Gubernamental. Por parte de la autoridad, el retiro de la licenciada Maritza Elizabeth Calderón Aguillón, Oficial de Gestión Documental y Archivo quedando una vacante en la Comisión de Ética por parte de la Autoridad de un integrante propietario.

El Artículo 31 de la Ley de Ética Gubernamental *"Forma de Integrar las Comisiones"* cita: *El Tribunal de Ética Gubernamental nombrará como miembro propietario y suplente de la comisión en cada una de las instituciones al servidor público que ejerza la dirección de Recursos Humanos o bien la jurídica.*

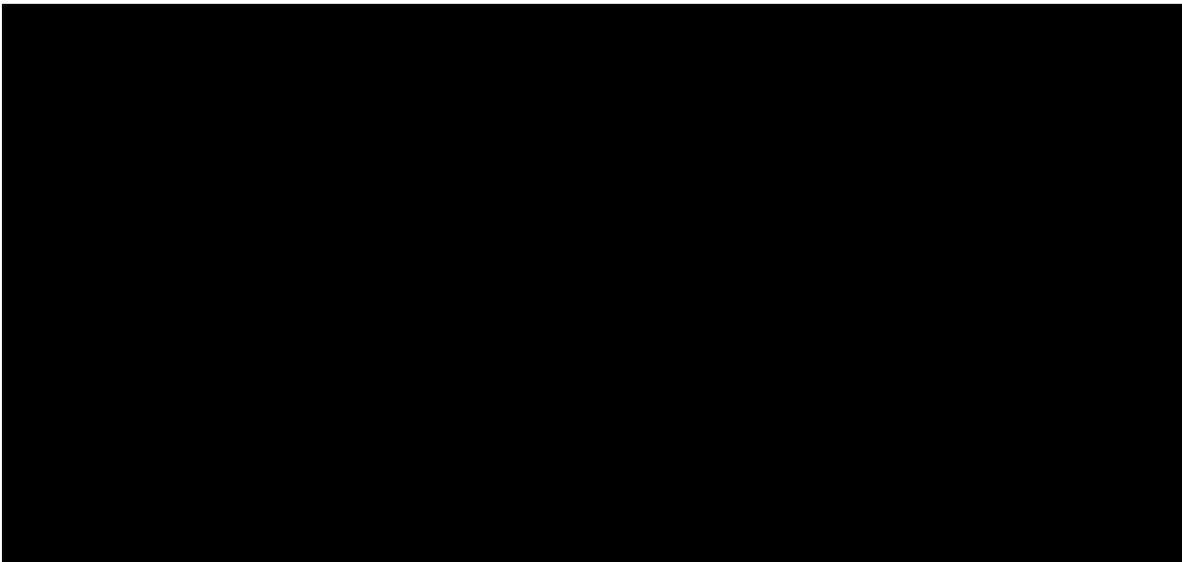
En reunión sostenida con el licenciado Alexander Centi, Asesor Técnico del Tribunal de Ética Gubernamental con miembros de la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA, en fecha 11 de febrero de 2020, se abordó la situación actual de la conformación de la Comisión de Ética, comisión que debido al proceso de reestructuración de personal del FOSOFAMILIA, no cumple con el número requerido de miembros.

Por lo anterior, la Encargada de Recursos Humanos somete para autorización del Consejo Directivo, la siguiente propuesta de modificación de integrantes de la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA:

Por el Tribunal de Ética (Ley de Ética Gubernamental)	
Integrantes	Cargo
Dora Alicia Hernández	Encargada de la Unidad de RRHH
Mavis Ivette Milla Contretas	Colaboradora Jurídica Unidad Legal
Por la Autoridad	
	VACANTE
Sra. Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
Por los servidores públicos	
Sra. Priscilla María Funes de Núñez Miembro Propietaria	Técnica Administrativa Dirección Ejecutiva
	VACANTE



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECISEIS-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 16/006.2020). A) Dar por recibida la solicitud presentada por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, Dora Alicia Hernández B) El Consejo Directivo nombra por parte de la Autoridad, a la Licenciada Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, para formar parte de la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA C) Se ratifican los siguientes nombramientos: Por parte del Tribunal de Ética Gubernamental Dora Alicia Hernández, Encargada de Recursos Humanos y Mavis Ivette Milla Contreras, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal; por parte de la Autoridad, se ratifica el nombramiento de la Coordinadora de la UACI, Delmy Elizabeth Martínez; por parte de los Servidores Públicos, se ratifica como miembro Propietaria a la Técnica Administrativa de Dirección Ejecutiva, Priscilla María Funes Gámez. Con relación a la vacante por parte de los servidores públicos, se informa al Consejo Directivo que se realizará el proceso de elección del miembro en carácter suplente a través de la votación secreta e igualitaria entre el personal del FOSOFAMILIA. Dicho proceso es verificado con la visita de un Delegado del Tribunal de Ética Gubernamental. C) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos informar al Tribunal de Ética Gubernamental el presente nombramiento.



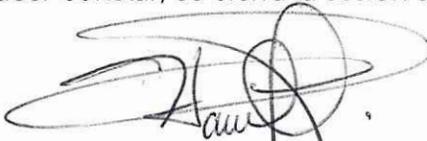
PUNTO XX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, I, II, III, IV, V, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII y XX con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos VI, VII, VIII, IX, XII, XIV, XV y XIX con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con



reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO-CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 18/006.2020). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, IV, V, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII y XX I con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos VI, VII, VIII, IX, XII, XIV, XV y XIX con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e) y g) del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas del día de su fecha.



Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



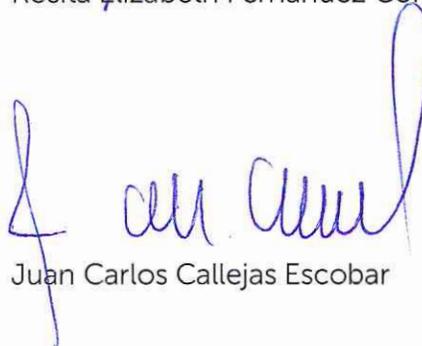
Oscar Edenilson Morales Preza



Rosita Elizabeth Fernández Cornejo



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar

